



Departamento de Vehículos Motorizados del Estado de Nueva York
PROGRAME SU PRUEBA DE CONDUCCIÓN EN CARRETERA POR TELÉFONO O INTERNET
518-402-2100 o <http://www.dmv.ny.gov/roadtest>
1-800-368-1186 (para las personas con deficiencias auditivas)

¡El sistema de programación de pruebas en carretera del DMV es rápido, fácil de usar y conveniente!

El Sistema de programación de pruebas en carretera del DMV está disponible las 24 horas del día para que programe, re programe o cancele una prueba de conducir en carretera por teléfono o Internet para obtener las licencias clase D, DJ o E (vehículos de pasajeros o camiones pequeños), M o MJ (motocicletas) y para las licencias comerciales No-CDL clases A, B, C y C (camiones grandes, remolques o buses). También puede usar el sistema del DMV para obtener instrucciones sobre dónde se realiza la prueba de conducir en carretera o revisar una cita para la prueba de conducir en carretera que haya programado.

PARA PROGRAMAR UNA CITA PARA UNA PRUEBA DE CONDUCCIÓN EN CARRETERA DEBE TENER UN PERMISO DE ESTUDIANTE DE NYS VÁLIDO.

PROGRAME, REPROGRAME O CANCELE SU PRUEBA DE CONDUCCIÓN EN CARRETERA por teléfono o Internet para cualquiera de estas clases de licencia:

- ◆ **D, DJ o E** (vehículo de pasajeros o camión pequeño) y **M o MJ** (motocicleta)
- ◆ **Clase A, B, C o No-CDL de clase C** (camión grande, remolque o bus) - Antes de programar una prueba de conducir en carretera para cualquiera de estas clases, usted debe pagar una tarifa de \$40 por la prueba de conducir en carretera. Puede pagar la cuota por teléfono, a través de Internet o en una oficina de vehículos motorizados. Cuando programe su prueba de conducir en carretera, debe proporcionar el número que está en el recibo que le dan al pagar la tarifa.

NOTA A TODOS LOS CLIENTES: Cuando programa una prueba de conducir en carretera, tenga en cuenta que pueden pasar varias semanas antes de tomar la prueba de conducir en carretera.

ANTES DE HACER SU CITA:

Si no tiene una licencia de conducir de NYS, debe completar un curso preliminar para obtener la licencia que haya sido aprobado por el DMV antes de poder programar una prueba de conducir en carretera. Puede tomar un curso aprobado en las escuelas secundarias, universidades y escuelas profesionales de manejo. Para encontrar una escuela de manejo u otro proveedor que ofrezca un curso preliminar para obtener la licencia que haya sido aprobado por el DMV, busque en el directorio telefónico bajo "Instrucción de manejo". Para programar su prueba de conducir en carretera debe tener uno de los siguientes certificados:

- ◆ un **Certificado de finalización del curso preliminar para obtener la licencia** (formulario MV-278) que se haya emitido dentro del último año, o
- ◆ un **Certificado de finalización de estudiante** (formulario MV-285) que se haya emitido dentro de los últimos 2 años.

Si perdió su certificado, debe obtener un reemplazo del proveedor del curso antes de programar su prueba de conducir en la carretera.

Si tiene un permiso de aprendiz junior, su permiso debe tener estado válido (no estar suspendido) por al menos 6 meses antes del día de su prueba de conducir en la carretera. Debe determinar si cumple con el requisito, debido a que si no cumple con el requisito no podrá programar una prueba de conducir en carretera. Para saber si su permiso es válido, puede inscribirse y obtener la cuenta gratuita de MyDMV en www.dmv.ny.gov.

PARA PROGRAMAR SU PRUEBA DE CONDUCCIÓN EN CARRETERA:

Cuando hace la cita para su prueba de conducir en carretera por teléfono o Internet, proporcione la siguiente información:

- ◆ El número de identificación de 9 dígitos que aparece al frente de su permiso de aprendiz de NYS o en su licencia de conducir.
- ◆ **Si no tiene una licencia de conducir de NYS**, proporcione el número de uno de los siguientes certificados:
 - ✓ un **Certificado de finalización del curso preliminar para obtener la licencia** (formulario MV-278), o
 - ✓ su **Certificado de finalización de estudiante** (formulario MV-285) de su curso de educación de conductor.
- ◆ Su código postal de 5 dígitos o el código postal del área donde desea realizar su prueba de conducir en la carretera.

PARA CANCELAR, REPROGRAMAR O CONFIRMAR LA CITA PARA SU PRUEBA DE CONDUCCIÓN EN CARRETERA:

Para cancelar, reprogramar o confirmar la cita para su prueba de conducir en carretera, visite www.dmv.ny.gov/roadtest o llame al (518) 402-2100. Debe proporcionar el número de identificación de 9 dígitos que aparece al frente de su permiso de aprendiz de NYS o en su licencia de conducir. El sistema le proporcionará las instrucciones que debe seguir. Usted debe usar el sistema para confirmar si cambiará su cita por alguna razón (por ejemplo, un cambio o cancelación ocasionado por mal clima).

IMPORTANTE: PARA CANCELAR UNA PRUEBA DE CONDUCCIÓN EN CARRETERA PARA UNA LICENCIA CLASE A, B, C O NO-CDL DE CLASE C Y NO PERDER LA TARIFA DE \$40, debe cancelar su cita al menos 3 días antes de la fecha y hora de su prueba de conducir en la carretera. Si pierde la tarifa de \$40 que pagó, deberá volver a pagar una tarifa de \$40 de nuevo antes de reprogramar la prueba de conducir en la carretera.

Cuando programe su prueba de conducir en carretera en Internet o por teléfono, se le dará información acerca de la prueba. **Signa atentamente las instrucciones que recibió al programar su prueba.** Escriba la información acerca de su prueba en los espacios a continuación y guarde este formulario.

| | | |
|--------------------|------|-------|
| Fecha de la prueba | Hora | Lugar |
| Instrucciones | | |

DEBE LLEVAR TODO LO QUE SE INCLUYE EN LA SIGUIENTE LISTA SU PRUEBA DE CONDUCIR EN CARRETERA:

1. Su **permiso de aprendiz con fotografía** de NYS válido. Si tiene un permiso temporal que no tiene una fotografía, **también debe** llevar su tarjeta de identificación no de conductor con fotografía de NYS o su licencia con fotografía de NYS (no se aceptan documentos con fotografía de otro estado). **NOTA:** Si tiene una licencia de conducir de NYS en otra clase y necesita realizar su prueba de conducir en carretera para cambiar la clase o agregar otra clase, debe llevar su licencia de conducir de NYS actual a la prueba de conducir en carretera.
2. Un Certificado de finalización del curso preliminar para obtener la licencia (formulario MV-278) o un Certificado de finalización de estudiante (formulario MV-285). Si tiene una licencia de conducir de NYS en otra clase y necesita realizar su prueba de conducir en carretera para cambiar la clase o agregar otra clase, debe llevar su licencia de conducir de NYS actual a la prueba de conducir en carretera.
3. Si tiene un permiso de aprendiz júnior (DJ o MJ), debe llevar un Certificado de manejo supervisado completo (formulario MV-262) que su padre o tutor haya firmado para certificar que ha conducido bajo supervisión por la cantidad de horas requeridas.
4. Un vehículo que conducirá para realizar la prueba. El vehículo debe estar en buenas condiciones y debe tener un registro válido, una calcomanía de inspección válida y debe tener seguro. Debe estar con un conductor mayor de 18 años y que tenga una licencia válida para conducir el vehículo durante la prueba de conducir en carretera. Si conduce el vehículo hasta el sitio de la prueba de conducir en carretera, debe estar con un conductor mayor de 21 años y que tenga una licencia válida para conducir el tipo de vehículo que lleva.
5. Para realizar la prueba de conducir en carretera para motocicleta para uso limitado, debe proporcionar la motocicleta y un vehículo con un conductor que tenga licencia de manera que el examinador pueda ir en el vehículo para observarle mientras opera la motocicleta durante la prueba. Si tiene una licencia de conducir de NYS, usted debe llevar la licencia a la prueba de conducir en carretera.
6. Para realizar una prueba de conducir en carretera de clase A, B o C, si debe cumplir con los requisitos médicos federales debe llevar un Certificado de examinador médico válido a la prueba de conducir en carretera para mostrarlo al examinador. Consulte el formulario MV-44.5 "Requisitos federales para solicitantes de licencia de conducir comercial" para obtener información sobre el requisito de certificación médica.

DESPUÉS DE SU PRUEBA DE CONDUCIR EN CARRETERA

| Si usted aprueba la prueba de conducir en carretera: | Si usted no aprueba la prueba de conducir en carretera: |
|---|--|
| <p>Para una licencia clase D, DJ, E, M o MJ</p> <ul style="list-style-type: none">◆ Si tiene un permiso de aprendiz que sea válido por <u>más de 1 año</u> a partir de la fecha de emisión: DMV enviará por correo su licencia con fotografía a en aproximadamente 2 semanas. Su recibo de licencia temporal es válida por 90 días a partir de la fecha de su prueba de conducir en carretera o hasta que reciba su licencia con fotografía permanente. No vaya a la oficina de DMV para obtener su licencia con fotografía; una oficina de DMV no puede darle una licencia de conducir con fotografía.◆ Si tiene un permiso de aprendiz que sea válido por <u>1 año</u> a partir de la fecha de emisión: Esperar 7 días, luego vaya a la oficina de DMV con su documento con fotografía actual y su licencia temporal (si aplica) o su recibo de prueba de conducir en carretera. Debe:<ul style="list-style-type: none">✓ pagar una tarifa✓ tomarse una fotografía, si es necesario <p>Se emitirá un documento temporal en la oficina de DMV y se le enviará su licencia con fotografía permanente por correo.</p> | <p>Para una licencia clase D, DJ, E, M o MJ</p> <ul style="list-style-type: none">◆ Si usted no aprueba su primera prueba de conducir en carretera: Debe esperar hasta el día después de su prueba de conducir en carretera para programar su segunda prueba de conducir en carretera. Su permiso de aprendiz será válido hasta la fecha de vencimiento que aparece impresa en el permiso. Puede continuar conduciendo como práctica hasta que su permiso se vence. Si su permiso se vence antes de su siguiente prueba de conducir en la carretera, debe obtener un nuevo permiso de aprendiz.◆ Si usted no aprueba su segunda prueba de conducir en carretera: No podrá programar otra prueba de conducir en la carretera hasta que pague una tarifa de \$10 que le permitirá tomar 2 prueba más en carretera más. Puede pagar la tarifa por teléfono, en línea o en la oficina de DMV. Si su permiso de aprendiz es válido, no está vencido, podrá continuar conduciendo como práctica hasta que su permiso se vence. Si su permiso se vence antes de su siguiente prueba en carretera, debe obtener un nuevo permiso de aprendiz. <p>Si su permiso de aprendiz está vencido, no podrá conducir como práctica o programar otra prueba de conducir en carretera hasta obtener un nuevo permiso de aprendiz. Usted debe completar una nueva Solicitud de licencia de conducir (Formulario MV-44) y pagar las tarifas requeridas. Si hace eso dentro de 2 años después de aprobar la prueba escrita, no tendrá que tomar y aprobar otra prueba escrita.</p> |
| <p>Para la licencia clase A, B, C o No-CDL de clase C</p> <p>Esperar 7 días, luego vaya a la oficina de DMV con su documento con fotografía actual y su licencia temporal (si aplica) o su recibo de prueba de conducir en carretera. Debe:<ul style="list-style-type: none">✓ pagar una tarifa✓ tomarse una fotografía, si es necesario✓ mostrar su Certificado de examinador médico válido si debe cumplir con los requisitos médicos federales.</p> <p>Se emitirá un documento temporal en la oficina de DMV y se le enviará su licencia con fotografía permanente por correo.</p> | <p>Para la licencia clase A, B, C o No-CDL de clase C</p> <p>No puede programar otra prueba de conducir en carretera hasta que pague una tarifa de \$40 que le permitirá tomar una prueba en carretera más. Puede pagar la tarifa por teléfono, en línea o en la oficina de DMV. Si su permiso de aprendiz es válido, no está vencido, puede continuar conduciendo como práctica hasta que su permiso se vence.</p> <p>Si su permiso de aprendiz está vencido, no podrá conducir como práctica o programar otra prueba de conducir en carretera hasta obtener un nuevo permiso y pagar las tarifas requeridas.</p> |